

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de mayo de 2012

Licenciada
Cintha Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos en la Escuela Oficial Rural Mixta ubicada en la Aldea San Miguel Morazán del Municipio del El Tejar, del Departamento de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se baso en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del Comité de Finanzas, Consejo de padres de Familia y fondos recibidos del Programa de Gratuidad, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Deficiencias en la conformación y operaciones del Comité de Finanzas

En la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Miguel Morazán, Jornada Vespertina, El Tejar, Chimaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, al efectuar la revisión de las operaciones del Comité de Finanzas se determinaron las siguientes deficiencias:

- a) El Comité de Finanzas no está conformado como lo indica la normativa legal vigente, la Directora nombró a una persona para la comisión de finanzas, sin suscribir acta.
- b) No tienen libro de caja y libro de bancos para el control de ingresos y egresos.
- c) No tienen recibos autorizados para soportar los ingresos.
- d) No tienen cuenta bancaria para el control de los fondos recaudados.
- e) No se realiza acta de entrega y recepción del cambio de Comité.
- f) No se suscribió acta sobre los cobros, obligaciones y derechos de la tienda escolar

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, instruya por escrito al supervisor del área, para que asesore al Comité de Finanzas.

Así mismo, la Directora del Establecimiento Educativo, emita instrucciones a donde corresponda para que se realice lo siguiente:

- a) De inmediato se conforme el Comité de Finanzas, como lo indica la normativa vigente, integrado como mínimo con un presidente, tesorero y secretario, suscribiendo el acta correspondiente.
- b) Se apertura una cuenta bancaria a nombre del Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Rural Mixta, San Miguel Morazán, J.V., para el manejo de los fondos recaudados.
- c) Se adquieran los libros de caja, bancos, y recibos, y se gestione la autorización a donde corresponda.
- d) Al finalizar cada ciclo escolar se suscriba el acta de entrega y recepción de cuentas del Comité de Finanzas.
- e) Se deje por escrito la cuota pactada con la tienda escolar, y demás derechos y obligaciones, a través de contrato o acta administrativa.
- f) Se solicite por escrito al Supervisor del Área, la asesoría correspondiente para la conformación y operaciones que debe realizar el Comité de Finanzas.

HALLAZGO No. 2

Deficiencias en documentos de respaldo de gastos

En la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Miguel Morazán, Jornada Vespertina, El Tejar, Chimaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, al efectuar la revisión de las operaciones del Comité de Finanzas se determinaron las siguientes deficiencias en los documentos de respaldo de gasto efectuados.

- a) Gastos soportados con recibos simples, por valor de Q 1,812.70.
- b) Las facturas no están razonadas.
- c) Las facturas no se emiten a nombre del Comité de Finanzas.
- d) Existen facturas que no indican el Régimen del Impuesto Sobre la Renta

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a) En cumplimiento a la normativa legal vigente la Directora del Establecimiento Educativo, de forma mancomunada con la encargada de la Comisión de Finanzas, reintegren los Q 1,812.70 a la Cuenta Bancaria del Comité de Finanzas por los gastos que no fueron soportados con documentos de legítimo abono (facturas).
- b) Las facturas de gastos, se emitan a nombre del Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Mixta, San Miguel Morazan, J.V..
- c) Se razonen las facturas por el Comité de Finanzas y Visto Bueno de la Directora del Establecimiento Educativo.
- d) El Comité de Finanzas, no pague ningún gasto cuyo documento de soporte no llene los requisitos indicados en la normativa interna y leyes tributarias vigentes.

HALLAZGO No. 3

Deficiencias en las operaciones del Consejo de Padres de Familia

En la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Miguel Morazán, Jornada Vespertina, El Tejar, Chimaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de

2011, al efectuar la revisión de las operaciones del Consejo de Padres de Familia se determinaron las siguientes deficiencias:

- a) No se realizaron conciliaciones bancarias.
- b) En los cheques emitidos no se consigna la palabra "No Negociable"
- c) No se ha gestionado la adquisición de un nuevo libro de actas, lo cual repercutió que no elaboraran las actas de los dos últimos desembolsos.
- d) No cuentan con libro de almacén para el control de los productos de la alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica.
- e) No tienen por escrito los términos pactados con los proveedores por la entrega de alimentación escolar, ya que por no contar con las condiciones adecuadas de almacenamiento no se reciben en su totalidad los productos.
- f) No se realizan cotizaciones para la compra de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento Educativo, emita instrucciones a donde corresponda para que se realice lo siguiente:

- a) Se elaboren las conciliaciones bancarias mensuales y de forma oportuna.
- b) Que a todos los cheques emitidos se les consigne la palabra "No Negociables".
- c) Se autorice el libro de actas correspondiente, para llevar control de todos los aspectos relacionados con los fondos recibidos.
- d) Se implemente libro de almacén para el control de los productos de la alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica.
- e) Se deje por escrito los términos pactados con los proveedores sobre la entrega de alimentación escolar, ya sea a través de un documento privado, contrato o acta administrativa.
- f) Se realicen las cotizaciones necesarias para la selección de los proveedores por compras de alimentación, escolar, útiles escolares y valija didáctica y se deje evidencia de las mismas.

HALLAZGO No. 4

Deficiencias en los documentos de respaldo del fondo de gratuidad

En la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Miguel Morazán, Jornada Vespertina, El Tejar, Chimaltenango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, al efectuar la revisión al fondo de gratuidad, se determinaron las siguientes deficiencias:

- a) En la solicitud de Gasto/Requerimiento, del primer desembolso del Fondo de Gratuidad la fecha que se le consignó es posterior a la fecha de las facturas que respalda los gastos.
- b) La factura número 02496, serie A2, de la empresa Casa del Carpintero "El Quetzal" propiedad de la señora María Jesús Álvarez Alonzo, por reparación de dos pizarrones por un valor de Q.590.00 tiene impresa la resolución No. 2009-5-1075-69, cuando lo correcto es resolución No. 2010-5-1075-69 según verificador del portal de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento Educativo, emita instrucciones a donde corresponda para previo a presentar las liquidaciones se revise la documentación que respalda los fondos recibidos y se implementen los controles internos necesarios que garanticen la calidad y legalidad de la documentación de respaldo, solicitando por escrito a la supervisión del área la asesoría correspondiente.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-09-2012 de fecha 24 de abril de 2012.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,